

Res. Leg. N. 2154

**Aprobando los tratados y
acuerdos adoptados
por el Congreso Internacio-
nal de Caracas del 17
al 22 de Julio de 1912**

Lima, 22 de octubre de 1915.

Excmo. Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución 16a. del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto aprobar los tratados y acuerdos adoptados por el Congreso Internacional de Caracas del 17 al 22 de julio de 1912.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—*M. C. BARRIOS*, Presidente del Congreso. — *P. Max Medina*, Secretario del Congreso. — *Santiago D. Parodi*, Secretario del Congreso.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, 29 de octubre de 1915.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese. — Rúbrica de S. E.—*Riva Agüero*.